

EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA SOSTENIBLE EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO

Jesús Granados Sánchez

Universitat Autònoma de Barcelona

ÍTACA

*“Cuando emprendas tu viaje a Ítaca
Pide que el camino sea largo,
Lleno de aventuras, lleno de experiencias.
No temas a los lestrigones ni a los cíclopes ni al colérico Posidón,
Seres tales no encontrarás en tu camino,
Si tu pensar es elevado,
Si selecta es la emoción que toca tu espíritu y tu cuerpo”.*

(...)

CAVAFIS¹

1. EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Debemos empezar con la asunción de que estamos en un momento de verdadera crisis global aunque la gravedad e inminencia de ésta no se perciba por lo que se ha llamado “metáfora del nenúfar” (SAMPERE, 2007:20). La civilización industrial ha entrado en una fase de extralimitación y el cambio de tendencia debe encararse seriamente si no queremos vernos arrojados al caos.

El desarrollo sostenible significa otro modelo de desarrollo y es el nuevo escenario de lo que RASKIN (2002) ha denominado la *Gran transición*², un paradigma del desarrollo humano centrado en la sostenibilidad del medio ambiente, de la sociedad y de la economía. Con todas las esperanzas, el desarrollo sostenible también plantea muchos interrogantes. El informe *Our*

¹ El poema completo puede verse en: CAVAFIS, C.P. (1997), C.P. Cavafis. Poesía completa, Alianza Editorial, Madrid, pp. 104-105

² “*The Great Transition*”. Término que RASKIN et al (2002) han creado para denominar a la sociedad que, a través de un aprendizaje intencional, se propone redireccionar la situación actual para trascender hacia la sostenibilidad.

*Common Journey: A transition toward Sustainability*³ se hace dos preguntas básicas: ¿Qué se tiene que desarrollar? ¿Qué se ha de sostener? Y podemos añadir una tercera: ¿Qué debemos hacer para afrontar ese cambio?

La *Tabla 1* da respuesta a las dos primeras preguntas, interpretando la sociedad y la economía como capitales a desarrollar y el medio ambiente como capital a sostener (PORRITT, 2005). La primera prioridad para un mundo sostenible es el desarrollo social, que ha de basarse principalmente en la *justicia* y la *igualdad* entre los individuos, los grupos y los pueblos, así como en el desarrollo de la *democracia deliberativa*. Este cambio social necesario precisa de educación y capacitación para que los ciudadanos puedan asumir con competencia su papel determinante en una *nueva gobernanza* a distintas escalas (desde la local a la global). También, los ciudadanos como consumidores han de replantearse el *consumo crítico* o *responsable*, abandonando el materialismo a favor de satisfactores y bienes de otro tipo. Es por ello tan importante el desarrollo de un modelo económico distinto y las alternativas están en la *eficiencia*, la *coherencia* y la *suficiencia* (LINZ, 2007). Actualmente ya se está trabajando mucho por la *ecoeficiencia*, es decir, la mejora de la productividad de los recursos naturales (hacer más con menos). Las estrategias de *coherencia* se orientan hacia tecnologías más compatibles con la naturaleza, que usen los materiales y servicios de los ecosistemas sin destruirlos. Y en cuanto a la *suficiencia*, la cuestión es clara: tenemos que aprender a vivir dentro de los límites de la Tierra, lo que supone *restricciones prudentes* para todos los habitantes del planeta. La “autolimitación prudente” no ha de tomarse como un empobrecimiento de nuestras vidas, sino como la posibilidad de que aparezcan nuevas facetas de mayor atractivo y de base no material. Es cuestión de ser austeros, buscar la justa medida o simplificar nuestras complejas vidas. El desarrollo de la sociedad y de la economía hará posible el sostenimiento del medio ambiente, conservando un capital natural crítico básico que permita desarrollar las funciones vitales del planeta. Hemos de conocer la capacidad de carga de los sistemas naturales y hemos de aprender a vivir de sus réditos.

La tercera pregunta nos plateaba cómo afrontar el cambio. La respuesta está en la reconsideración de los sistemas de valores vigentes en la actualidad (una mejor ciudadanía):

“En efecto: nuestro déficit principal no es de progreso tecnológico, sino de progreso moral y de cambio social. Casi todas las soluciones tecnológicas para avanzar hacia sociedades ecológicamente sostenibles están ya disponibles (...) si quisiéramos ponerlas en práctica. Si los derechos humanos de la gente del Sur, o de los hombres y mujeres de las próximas generaciones, contasen de verdad para nosotros. Si nos creyésemos lo que decimos cuando se nos llena la boca con la protección del medio

³ Ver: National Research Council, Policy Division Board on Sustainable Development, (1999), p.22

ambiente. Si los afectados por las grandes decisiones económicas y tecnológicas pudieran participar democráticamente en la elaboración de las políticas que determinan cómo viven y mueren. Si respetásemos el espacio ecológico que para existir necesitan los millones de especies vivas con las que compartimos la biosfera. (...) Si el desarrollo sostenible fuese no un sonsonete retórico, un colgajo verbal para tapar las vergüenzas político-morales, sino una auténtica prioridad social". (RIECHMANN, 2006:30)

Tabla 1: ¿Qué ha de desarrollarse y que ha de sostenerse?⁴

SOSTENER	MEDIO AMBIENTE	Capital Natural	Mantenimiento de la capacidad de carga de los sistemas naturales para asegurar los servicios y recursos que nos proveen Un medio ambiente sano y de calidad para una buena salud Preservación de la biodiversidad
		Capital cultural	Diversidad cultural
DESARROLLAR	SOCIEDAD	Capital humano	Salud, bienestar y esperanza de vida Educación, capacitación y desarrollo personal Equidad entre las personas y los grupos
		Capital social	Sistema de gobernanza fiable, accesible y justa Instituciones que ayudan a mantener el capital humano y que promueven una administración correcta de los recursos y proporcionan servicios
	ECONOMÍA	Capital manufacturado	Eficiencia y coherencia: los procesos productivos utilizan el mínimo de recursos naturales gracias a la innovación tecnológica y a la capacitación Suficiencia: consumo crítico y/o responsable

RASKIN (2002:91) coincide en que la “*Gran Transición*” ha de ir a la raíz de las causas que dan forma a la sociedad y a la experiencia humana: los valores, el conocimiento, el poder y la cultura. Así, el cultivar el arte de vivir desplazaría el consumismo como vía hacia la felicidad y el estatus social. RASKIN (2002) narra en pasado su proyección del futuro (*la historia del futuro*). En ella contempla como clave la globalización de la sociedad civil, es decir, la formación de una ciudadanía global que unida en redes de ciudadanos activos regularían y serían la contrafuerza a las grandes empresas multinacionales y a los gobiernos vacíos de poder. El escenario que propone se caracteriza por esta ciudadanía global interconectada que avanza hacia un nuevo paradigma del desarrollo humano, centrado en la calidad de vida, en la intervención consciente y responsable, la solidaridad entre toda la humanidad y con una fuerte

⁴ Elaboración propia a partir del National Research Council, Policy Division, Board on Sustainable Development (1999) y KATES (2005)

sensibilidad ecológica. Este nuevo camino que tenemos que construir NOVO (2006) lo ha comparado muy acertadamente con el poema *Ítaca* de CAVAFIS. El poema es una metáfora que compara la vida con un viaje donde Ítaca es nuestro destino. Así, la sostenibilidad, igual que Ítaca, sería la finalidad (en el caso que nos ocupa, mantener la vida humana en la Tierra, haciendo de la comunidad global una sociedad justa, donde una buena calidad de vida es posible para todos). Y el camino que vamos construyendo entre todos para conseguir nuestro objetivo común sería equivalente al desarrollo sostenible:

“... debemos reconocer que nuestro camino estará lleno de dificultades, que será preciso explorar diferentes senderos, sortear los peligros, desechar algunas rutas, intuir las direcciones que nos permitirán avanzar. Porque el viaje de la sostenibilidad es de esta índole. No tenemos un modelo acabado y definido que sirva en todo tiempo y lugar; más bien estamos avanzando en un proceso dinámico de construcción de modelos. En este camino, aprendemos de nuestros éxitos y de nuestros errores. Y así podemos seguir oteando el horizonte, como buenos viajeros, dejándonos orientar por la brújula de la naturaleza y por las demandas legítimas de todos los seres humanos”. (NOVO, 2006:154)

2. HACIA UNA CIUDADANÍA SOSTENIBLE

La democracia y los derechos humanos no son logros adquiridos de una vez para siempre. No hay democracia sin demócratas y tampoco puede haber sostenibilidad sin un desarrollo sostenible. Pero nadie nace demócrata o ciudadano sostenible sino que se ha de aprender a serlo. Así, partimos del supuesto que no somos ciudadanos ecológicos o sostenibles y que por ello nos planteamos cómo conseguirlo para hacer posible el cambio social.

El planteamiento de una ciudadanía vinculada a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible es reciente y está en pleno debate. El primer concepto aparecido al respecto ha sido el de *ciudadanía ambiental*. Autores como DOBSON y BELL (2006a) prefieren hablar de *ciudadanía ecológica*, mientras otros como BARRY (2006) y MULCAHY (2005) proponen una *ciudadanía sostenible*. El *European Consortium of Political Research*⁵ se reunió en Uppsala en 2004 con la finalidad de definir la naturaleza y las características de estos nuevos planteamientos de ciudadanía, porque, como apunta DOBSON (2004:21), hay que tener una noción clara de lo que significa ciudadanía ambiental, ecológica o sostenible, y de porqué se puede hablar de esas cuestiones en términos de ciudadanía.

⁵ Las aportaciones que se hicieron al concepto de ciudadanía ecológica se pueden encontrar en DOBSON y VALENCIA (Eds) (2006). Otras publicaciones que muestran el creciente debate sobre el desarrollo del concepto de ciudadanía ecológica son el número especial de la revista *Environmental Politics* (2005) y el manual de DOBSON y BELL (2006).

La ciudadanía se suele plantear desde dos perspectivas distintas, pero relacionadas o complementarias: la tradición liberal y la tradición republicana. La tradición liberal ve en la ciudadanía los derechos que se les otorgan a los ciudadanos, mientras que la tradición republicana de la ciudadanía se centra más en las obligaciones y en la responsabilidad que tiene cada persona de trabajar para el bien público.

La idea del concepto de ciudadanía ha pasado por diferentes fases, respecto al tipo de derechos que se le han ido atribuyendo: la primera fase empezó con la consecución de los derechos civiles (derecho a la asociación, a la libertad de expresión, etc.); más adelante se obtuvieron los derechos políticos (derecho a votar, etc.) y, finalmente, se conquistaron los derechos de bienestar (derecho a la seguridad social y otros servicios). En los últimos tiempos se ha empezado a demandar una cuarta generación de derechos que se añadiría a las tres formas ya existentes y que las completaría: los derechos ambientales. Cuando hablamos de derechos ambientales nos referimos al derecho que tenemos todos los seres humanos a un entorno adecuado para desarrollar una vida con salud y bienestar. Los derechos ambientales equivalen al derecho de vivir en una sociedad que sostiene su medio ambiente (sostenibilidad ambiental). En este sentido, utilizamos la idea de ciudadanía ambiental para establecer la existencia de los derechos ambientales y que estos sean respetados para todos (justicia ambiental). En el caso español, la Constitución Española de 1978 reconoce estos derechos ambientales en su artículo 45, donde dice:

45.1 Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

45.2 Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

45.3 Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Este artículo, además de reconocer el derecho a un medio ambiente sano, nos plantea a los españoles y a los poderes públicos que tenemos el deber de proteger y conservar nuestro medio ambiente. Y aquí radica la principal diferencia entre ciudadanía ambiental y ciudadanía ecológica: mientras la ciudadanía ecológica contiene la idea de obligación y responsabilidad en relación a la sostenibilidad del medio ambiente, la ciudadanía ambiental supone una concepción muy estrecha ya que se limita solamente a introducir los derechos ambientales (a

través de las políticas del estado y por medio de pequeñas acciones de buen comportamiento de la ciudadanía respecto el medio ambiente).

La ciudadanía ecológica se entiende bajo el punto de vista de la reconstrucción social y se centra en el triunvirato justicia, equidad y obligaciones, valores cruciales para la sostenibilidad y la democracia. Supone una ciudadanía que participa de manera activa y exigente, desde la información, la capacidad crítica y la responsabilidad personal.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el espacio político o territorio donde se opera o circunscribe. A este respecto, una de las grandes aportaciones de la ciudadanía ecológica es la noción de comunidad global (RASKIN, 2002). Esta dimensión transnacional se debe a la globalización y a la escala planetaria de muchos de los problemas socioambientales. Pero el hecho que seamos ciudadanos globales o del mundo no nos desprende de pertenecer a otras comunidades más cercanas y próximas identitariamente. En este aspecto, la ciudadanía ecológica adopta una visión postcosmopolita⁶ (DOBSON, 2003), es decir, considera que los ciudadanos son agentes de cambio a todas las escalas (local, nacional, europea, global, etc.) y que por ello deben ser consecuentes con el marco territorial y político que les afecta en cada cuestión y momento. MAYER (2002: 90) la ha llamado “ciudadanía glocal” ya que asume los efectos de sus acciones, tanto local como globalmente.

La escala global nos ofrece un escenario óptimo para plantearnos cuestiones como la *justicia distributiva*. Los habitantes de países ricos tenemos que tratar de reducir la ocupación que hacemos del espacio ecológico, como remedio a la injusticia distributiva a escala global. Una manera de reflejar este impacto ambiental a escala terrestre es la huella ecológica⁷, que nos da la porción de territorio que podemos afectar como miembros de la comunidad global, y que equivale a 1,5 hectáreas por persona.

“La idea reconoce que algunos países, y algunas personas dentro de algunos países, afectan sistemáticamente las oportunidades de vida de otras personas de esta generación y de las generaciones futuras. Cada uno de nosotros que tenga una huella ecológica más grande de la que nos corresponde está viviendo de una manera insostenible y le está dejando menos espacio ecológico a

⁶ La idea de ciudadanía cosmopolita presupone ser sujeto de derecho inserto en una comunidad supraestatal. Para CORTINA (2004) esto requiere reformar las instituciones internacionales, crear otras nuevas y asegurar comunidades transnacionales que se unan mediante acuerdos. La ciudadanía bajo esta perspectiva adquiere nuevos roles ante los retos de la globalización. El ciudadano se fundamentará en la prudencia como virtud que le permitirá discernir entre lo bueno para él y para la calidad de vida de toda la sociedad. El concepto de postcosmopolitismo supera esta idea kantiana de ciudadanía cosmopolita (basada principalmente en una única ciudadanía global), y contempla una ciudadanía capaz de interactuar con competencia en la escala pertinente en cada ocasión. DELANTY (2006) va más allá e introduce el elemento tecnológico para llegar a definir la comunidad virtual, que ha de ser también otro escenario para la ciudadanía.

⁷ El concepto de huella ecológica fue introducido por Wackernagel y Rees en 1992.

otras personas, de manera que los excluyen de su justa porción de necesidades básicas ecológicas que hacen posible una vida digna. El deber de un ciudadano ecológico será vivir más sosteniblemente para que los demás también puedan vivir bien” (DOBSON, 2004: 32).

MERKEL (2005) nos propone la “simplicidad radical” (o vida simple) como idea que debe guiarnos en el objetivo personal de reducir nuestra huella ecológica. Según este autor, debemos pensar en “la bolsa o la vida”.

La ciudadanía ecológica ha sido criticada por BARRY (2006) porque se centra principalmente en los aspectos ambientales y deja de lado todas las dimensiones políticas, sociales, culturales y económicas del desarrollo sostenible. Este autor prefiere hablar de *ciudadanía sostenible*, ya que la considera más ambiciosa, multifacética y desafiante porque se preocupa más de la justicia social, la equidad y la gobernanza democrática. Esta ciudadanía se preocupa también de las causas estructurales de la degradación socioambiental, pero ahonda sobretudo en aquellos aspectos sociales y económicos del desarrollo sostenible como la alteridad, el respeto de los derechos humanos, la inclusión social, la igualdad, la calidad de vida, la democracia deliberativa, la participación y la buena gobernanza, la solidaridad, etc. La ciudadanía sostenible reclama la noción de *servicio* que precede la tradición republicana⁸, como la aportación de los ciudadanos al bien común. El interés público está siempre por encima del interés privado, lo que supone distinguir que algo que puede resultar bueno para mí como individuo, puede no ser bueno para mí como miembro de una comunidad. (DOBSON, 2006a:5). Se trata de una ciudadanía activa⁹, exigente y transformadora porque cultiva unos hábitos y unas prácticas propias del compromiso por el cambio de los estilos de vida insostenibles predominantes en la actualidad. Para visionar los futuros alternativos se valora y protege la diversidad cultural (multiculturalidad) como patrimonio que permite florecer la creatividad. También promueve cambios profundos en la esfera pública y política para crear el proyecto político colectivo de conseguir la sostenibilidad.

“Exagerando, en la lucha por la sostenibilidad, la justicia y unas sociedades más democráticas, necesitamos una desobediencia ciudadana inicial antes de la obediencia, y ciudadanos críticos y no unos conformistas. (BARRY, 2006:40).

⁸ Desde una concepción liberal, esto se vería como una intromisión en la libertad individual.

⁹ Es preciso pasar a una ciudadanía activa con unos ciudadanos que reclamen sus derechos y los ejerzan, que pechen con sus responsabilidades y que construyan, participando en ella, una vida sostenible común.

EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO: COMPETENCIAS PARA ENSEÑAR PARA UNA CIUDADANÍA SOSTENIBLE

La educación ambiental¹⁰, la educación para el desarrollo, la educación para la igualdad de género y la educación para la paz, la resolución de conflictos y los derechos humanos son distintas maneras de examinar el “estado del planeta”. Estos movimientos en educación, considerados como relativamente recientes, son debidos a educadores vanguardistas que tienen en común el interés por el progreso de la condición humana y por ello se involucran en enseñar para un mundo mejor. Todas estas educaciones comparten ciertos objetivos y áreas de acción y pueden resultar muy beneficiadas con el planteamiento de un enfoque educacional integrador¹¹ como es la Educación para el Desarrollo Sostenible (HERNÁNDEZ y TILBURY, 2006: 102). La EDS es una herramienta esencial para la formación de la nueva ciudadanía y para el logro de la sostenibilidad. La EDS se contempla como un nuevo paradigma que pretende reformar la Educación y la Escuela. En palabras de STERLING (2006):

“Tenemos que devenir agentes conscientes de la evolución cultural para crear una civilización sostenible. Tenemos la necesidad de reaprender, la necesidad de una metamorfosis de gran parte de nuestra educación actual y de nuestras construcciones aprehendidas (STERLING, 2006: 63)”.

El propósito de la EDS es permitir a los alumnos explorar varios escenarios que emergen de las tendencias actuales y explorar las implicaciones de éstos. BONNETT (2002) ha sugerido considerar la sostenibilidad como un “estado mental” o “filosofía de vida” (*Frame of mind*) que ha de guiarnos a identificar los futuros probables y a actuar para crear los futuros preferibles del mundo en el que nos gustaría vivir.

“Las personas eligen hacer las cosas por distintos motivos que el miedo (al castigo o a la pérdida) o el deseo (de recompensa económica o de estatus social). Las personas a veces hacen el bien simplemente porque quieren ser virtuosas” (BECKMAN, 2001:179).

¹⁰ El debate sobre si la EA y la EDS son un mismo enfoque educativo o no aun sigue vigente, sobretodo porque ambas comparten su visión crítica e intencional de la educación, ya que buscan la reflexión y la acción. Pero una gran mayoría de autores ven en la EDS un marco superior que incluye aspectos sociales y económicos que la EA no contempla y un objetivo claro: la sostenibilidad.

¹¹ Otro ejemplo de enfoque integrador es lo que en Australia han denominado Educación Global y que es parte del currículum de la Educación Secundaria.

El Higher Education Partnership for Sustainability¹² sostiene que una formación para la sostenibilidad debe centrarse en las siguientes competencias:

Entender la necesidad para el cambio hacia una manera sostenible de hacer las cosas, individual y colectivamente.

Tener el suficiente conocimiento y habilidades para decidir y actuar de una manera que favorezca el desarrollo sostenible.

Ser capaz de reconocer y apreciar críticamente las decisiones y acciones favorables y desfavorables para el desarrollo sostenible.

Para la consecución de estas competencias, la EDS se centra en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por que es en el proceso dónde radica el aprendizaje efectivo (HICKS, 2006: 13). Es tan importante lo que se aprende como el cómo se aprende. Por ello se pone énfasis en los modelos de enseñanza en la participación y la experienciación, y en los modelos que buscan desarrollar habilidades de autonomía y de creación del espíritu crítico de los alumnos. Entre estas habilidades tenemos la del trabajo cooperativo, la habilidad de discutir y debatir, la de reflexionar críticamente sobre temas de la vida cotidiana y del mundo, y de actuar como ciudadanos responsables. Este estilo de enseñanza abierta y facilitadora posibilita dentro y fuera del aula el diálogo, la interacción, la participación y la cooperación. La forma de trabajar en la acción puede ser muy diversa, no obstante existe un modelo para orientar este proceso a partir de hacer las preguntas correctas (ver la *Tabla 2*).

Tabla 2. Preguntas clave para un futuro sostenible

¿Dónde estamos?	La situación.	Analizar los derechos y las responsabilidades en la actualidad y en el futuro y cómo salvaguardarlos.
¿A dónde queremos llegar?	La visión.	Futuros probables y preferibles. Las visiones del futuro dependerán de la edad de los individuos, del género, de su procedencia, de sus valores, etc.
¿Cómo llegamos?	La acción.	La “buena sociedad” en la práctica. Ciudadanía activa. Llevar a cabo proyectos para el cambio en la propia comunidad.

La EDS conlleva una idea inherente de implantar programas que sean localmente relevantes y culturalmente apropiados, teniendo en consideración las condiciones de la localidad o el espacio que afectan. Como resultado, la EDS tendrá muchas formas distintas en todo el mundo (MCKEOWN, 2002:14). La UNESCO ha establecido los siguientes criterios para los proyectos de EDS (UNESCO, 2005:35):

¹² JOHNSTON, A., PARKIN, S. et al (2004) Learning and Skills for Sustainable Development. Guidance for Higher Education Institutions, Forum for the future, (ver <http://www.heps.co.uk> o <http://www.forumforthefuture.org.uk>), p. 9

La EDS tiene en cuenta el carácter evolutivo del concepto de sostenibilidad.

La EDS se ocupa del bienestar de los tres ámbitos de la sostenibilidad: medio ambiente, sociedad y economía.

La EDS es pertinente en el plano local y apropiada desde el punto de vista cultural.

La EDS se fundamenta en las necesidades, creencias y circunstancias del país, reconociendo las repercusiones globales.

La EDS no se importa de otros países, es propia lo que requiere un esfuerzo permanente

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de la ONU pidió a la UNESCO en 1998 que estudiase las competencias en EDS del personal docente, así como las necesidades de formación. La UNESCO creó la cátedra UNITWIN en la Universidad de York, Toronto (Canadá), el 1999 y ésta ha formulado desde entonces diversas directrices¹³. Un primer apunte es que cada facultad de educación ha de establecer su propio criterio para decidir qué temas y qué aspectos debe incluir y enfatizar en sus currículos, sus programas, sus prácticas y normativas, adaptándose al contexto y circunstancias propias.

A continuación, la *Tabla 3* recoge una propuesta propia de las competencias que, a nuestro modo de ver, debería tener el profesorado para educar para una ciudadanía sostenible:

Tabla 3: Competencias necesarias para educar para una ciudadanía sostenible

1. Conocer e interpretar la realidad como un sistema complejo	- Número de elementos y de interacciones con los que el profesor conceptualiza las situaciones de enseñanza y aprendizaje.
	- Analizar las causas y efectos de los problemas
	- Contextualizar las escalas espaciales y la visión global
2. Contribuir en la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad.	- Adoptar un estilo de vida sostenible que sea ejemplificador: responsabilidad, coherencia, sensibilidad, etc.
	- Dar instrumentos que favorezcan prácticas sostenibles, basados en la utilización racional, solidaria y democrática de los recursos
	- Explorar situaciones reales de equidad social, tolerancia social, discriminación, desigualdad, etc.
	- Disponer de elementos
3. Pensamiento crítico y	- Desarrollar una actitud y el espíritu crítico ante el cambio global y la insostenibilidad
	- Adquirir estrategias de obtención y análisis crítico de la

¹³ Una primera para la guía para la reorientación de los currículos y la formación del profesorado fue propuesta por MCKEOWN (2002) y se basaba en los cinco elementos siguientes: conocimientos, problemas, aptitudes, perspectivas y valores, y la interrelación entre ellos.

reflexivo	información para contribuir a la resolución de conflictos con el debate de alternativas
	- Identificar los valores que subyacen en las decisiones

4. Habilidades para la acción y la implicación en la comunidad	- Compromiso con la comunidad (responsabilidad compartida). Ejercer influencia y suscitar transformaciones
	- Estimular hacia una ciudadanía activa y responsable en todas las escalas espaciales y temporales, participando en la toma de decisiones del presente y del futuro desde la información y la reflexión
	- Modalidades de aprendizaje orientadas a la acción a partir de proyectos pertinentes con la comunidad local y con otras realidades lejanas. Trabajo cooperativo
	- Demostrar técnicas pedagógicas que fomenten las capacidades de reflexión de orden superior que respalden la adopción de decisiones, supongan el aprendizaje participativo y alimenten la formulación de preguntas

5. Visionar el futuro	- Desarrollar una perspectiva orientada al futuro
	- Identificar e imaginar futuros alternativos que sean justos y sostenibles
	- Anticiparse al cambio

6. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje	- Conocer y manejar el currículo para encontrar oportunidades para la ESD
	- Desarrollar programas y materiales educativos contextualizados espacial y temporalmente
	- Planificar el aprendizaje y atender los diversos ritmos de aprendizaje
	- Dominar distintos estilos de enseñanza y recursos pedagógicos. Trabajo cooperativo e interdisciplinar

7. Gestión y desarrollo de la escuela	- Conocer y asumir los retos que plantea para la escuela la EDS, haciendo de la escuela un laboratorio dónde se implanten acciones visibles (ej. Escuelas sostenibles, verdes, etc.)
	- Crear un proyecto común de escuela consensuado por todo el profesorado
	- Trabajo en red con profesores de otros contextos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BARRY, J. (2006), “Resistance is fertile: from Environmental to sustainability citizenship”, en: DOBSON, A. y BELL, D. (Eds) (2006)

BECKMAN, L. (2001), “Virtue, sustainability and liberal values”, en: BARRY, J. y WISSEMBURG, M. (eds) (2001), *Sustaining Liberal Democracy: ecological challenges and opportunities*, Palgrave, Houndmills

BONNETT, M. (2002), Education for Sustainability as a Frame of Mind, *Environmental Education Research*, Vol. 8, N° 1, pp. 9-20

CORTINA, A. (2004), “Una ética transnacional de la corresponsabilidad”, en: SERRANO, V. (Ed) (2004), *Ética y Globalización: cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*, Biblioteca Nueva, Colección Razón y Sociedad, 34, Madrid (pp. 15-32)

DAVIS, I. *et al* (2006), *Researching Citizenship: what has been done, what is to be done?*, CiCe Guidelines, London

DELANTY, G. (2006), *Community. Comunidad, educación ambiental y ciudadanía*, Monografías de Educación Ambiental n° 10, Editorial Graó, SCEA y SBEA, Barcelona

Department of Education and Employment & the Qualifications and Curriculum Authority (1999), *The National Curriculum for England: Citizenship*, Londres

DOBSON, A. y BELL, D. (Eds) (2006), *Environmental Citizenship*, The MIT Press, Massachusetts Institute of Technology, Cambridge

DOBSON, A. y VALENCIA, A. (Eds) (2006), *Citizenship, Environment, Economy*, Oxon Routledge, Taylor and Francis Group, London

DOBSON, A. (2004), “Inclusió social, sostenibilitat ambiental i educació ciutadana”, en: VALDIVIELSO, J. (Ed) (2004), *Les Dimensions Socials de la Crisi Ecològica*, Edicions UIB, Palma de Mallorca, pp. 17-43

DOBSON, A. (2003), *Citizenship and the Environment*, Oxford University Press, Oxford

EURYDICE (2005) *Citizenship Education at School in Europe*, European Commission, Bruselas (<http://www.eurydice.org>)

HERNÁNDEZ, M.J. y TILBURY, D. (2006), “Educación para el desarrollo sostenible, ¿nada nuevo bajo el sol?: consideraciones sobre cultura y sostenibilidad”, en: *Revista Iberoamericana de Educación*, n° 40, pp.99-109

HICKS, D. (2006), *Lessons for the Future. The missing dimension in education*, Trafford Publishing, Oxford

KATES, R.W., PARRIS, T.M., LEISEROWITZ, A. (2005) What is sustainable development? Goals, indicators, values and practice, in: *Environment: Science and Policy for Sustainable Development*, Volume 47, Number 3, pp.3-21, (see: <http://www.heldref.org/env.php>)

LINZ, M. (2007), “Sobre suficiencia y vida nueva”, Ponencia presentada el 27 de octubre de 2006 en la sesión *Los valores de suficiencia y austeridad*, y publicada en: RIECHMANN, J. (2007)

MARTÍNEZ, J. (coord) (2003), *Ciudadanía, Poder y Educación*, Editorial Graó, Barcelona

MAYER, M. (2002), “Ciudadanos del barrio y del planeta”, en: IMBERNÓN, F. (coord) (2002), *Cinco Ciudadanías para una Nueva Educación*, Editorial Graó, Barcelona

MCKEOWN, R. (2002), *Manual de Educación para le Desarrollo Sostenible*, WMREI, Universidad de Tennessee (<http://www.esdtoolkit.org>)

MERKEL, J. (2005) *Simplicidad radical*, Fundació Ferrer i Guàrdia i Fundació Terra, Barcelona

MULCAHY, C. y TUTIAUX-GUILLON, N. (2005) *Guidelines on Citizenship Education for Sustainable Development*, CiCe Guidelines, London

National Research Council, Policy Division, Board on Sustainable Development, (1999) *Our*

Common Journey: A Transition toward Sustainability, Washington DC, National Academy Press

NOVO, M. (2006), *El Desarrollo Sostenible. Su dimensión Ambiental y Educativa*, Pearson Educación, Madrid

RASKIN, P., KATES, R. *et al* (2002), *Great Transition. The Promise and Lure of the Times ahead*, Stockholm Environment Institute, Boston (<http://www.sei.se>)

RIECHMANN, J. (2007) *Vivir bien con menos. Sobre suficiencia y sostenibilidad*, Icaria Editorial, Colección Más Madera, Barcelona

RIECHMANN, J. (Ed) (2006), *Perdurar en un planeta habitable. Ciencia, tecnología y sostenibilidad*, Icaria Editorial, Barcelona

RIECHMANN, J. (Ed) (2004), *Ética Ecológica. Propuestas para una reorientación*, Editorial Nordan-comunidad, Montevideo

SAMPERE, J. (2007), “Austeridad Voluntaria”, en: RIECHMANN, J. (2007)

STERLING, S. (2007), “Riding the storm: towards a connective cultural consciousness”, en: WALSH, A. (Ed) (2007), *Social Learning. Towards a Sustainable World*, Wageningen Academic Publishers, the Netherlands

UNESCO (2005), *Directrices y Recomendaciones encaminadas a reorientar la Formación de Docentes para abordar el tema de la Sostenibilidad*, Documento técnico número 2, UNESCO, París (<http://www.unesco.org/education/desd> y <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001433/143370e.pdf>)